



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

VERSION PUBLICA

Registro 2943292

ESPECIPHARMA DISTRIBUIDORA MEDICA



Especipharma
Distribuidora Medica

PRESENTACIÓN:

13/Junio/2025 8:47:08 PM

FECHA DE VIGENCIA:

3/Noviembre/2035

INGRESO TIZAPAN ALVARO OBREGON, CIUDAD DE

SE APLICA A:

PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES;
TRABAJO DE OFICINA.

TOTAL DE VIENA 6

CODIGOS DE VIENA 3.11.2, 24.17.3, 26.11.1, 26.11.22, 27.5.5, 27.5.17

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por periodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2025
COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'



E7FrD19LlwoetVI6LZuGxCOM0LEXulznYmvDA0fgoCACw7qKd/5BJ03B3LzbZ+DTz3jMKdxqLHZs
Q98F0C2fULE7bATdcxJox5v4HM00s84YvtLQx5KT10Xou0/Oz6MmgIgaIjcBTzABRNPJSzcteI0a
G7w72B1uLWV3Qv3PkCwHexwPNY3uvycQqRYAnSDqu8HjL42NyE+R77swv+YE8yuPR1DN+gFhyRN0
RZKd5Yfa53SK0xqHZ6NQYRExvZhobaHqfraetgoPjH0CTFjIZp3KbxEIFvBzhqaLoYVw4kwK/UuE
V6N4VsLR+Pd2VgPuYsLsuZMKJhgpMa98Mp0nLw==



0005755167